ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaria de la Mujer
FECHA	Octubre 2021
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

PROYECTO # 1 *"FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 2020003190149".*

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Plan de desarrollo Nacional, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo "42 Motivos para Avanzar",La Secretaría de la Mujer en cumplimiento de su objeto misional y comprometido con el bienestar de las mujeres del Departamento del Cauca presenta el proyecto denominado "Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en el departamento del Cauca", el cual tendrá impacto en los 42 Municipios del Departamento, contemplando las siguientes actividades: 1) Desarrollar un plan de Asistencia Técnica para la planeación, seguimiento y evaluación del enfoque de género en las actividades de planeación e inversión territorial; 2) Implementación del trazador presupuestal para el seguimiento de la inversión con enfoque de género en proyectos viabilizados en la gobernación del Cauca; 3) Creación y fortalecimiento del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres: 4) Ajuste de la Política Pública Por la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Cauca y 5) Estrategia de fortalecimiento a los mecanismos de género en entidades territoriales.

Con la implementación de las herramientas para la planeación con enfoque de género y la adopción del trazador presupuestal para la equidad de género en los procesos de planeación territorial, se fortalecerá a nivel Departamental la capacidad de respuesta de la administración frente a las demandas sociales de las mujeres y la reivindicación de sus derechos, se mejoran las capacidades de las entidades territoriales para la planeación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a la atención de poblaciones vulnerables, en especial de las mujeres, se generan las condiciones para la eliminación de la brechas de género y se propende por el desarrollo social y económico en la región; así mismo con la instalación y fortalecimiento del consejo consultivo departamental de mujeres, se garantiza la participación de las

mujeres y se contribuye a los procesos de veedurías y trasparencia en la gestión pública, así como potencia la implementación de la política Departamental de mujeres.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto en mención se organizarán: Diferentes reuniones de articulación y seguimiento para la implementación de la política Pública de la mujer en las dependencias de la gobernación del Cauca y mecanismos de género de los 42 municipios del Departamento del Cauca, para identificar proyectos susceptibles de transversalización del enfoque de género, de igual forma se realizaran capacitaciones con funcionarios y delegados de las dependencias de la Gobernación del Cauca y Municipios en temas de derechos de mujeres y transversalización del enfoque de género, así mismo se ejecutaran reuniones con los mecanismos de género para promover la elección y constitución de Consejos Consultivos de Mujeres, de igual forma se realizar reuniones con organizaciones de mujeres de los diferentes municipios para sensibilizar sobre la conformación de los Consejos Consultivos de Mujeres, en este mismo sentido se organizaran reuniones de concertación y dialogo con las organizaciones de mujeres afrocolombianas e indígenas para la construcción del capítulo étnico de la Política Pública Departamental de Mujeres y demás eventos programados en el proyecto denominado Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en el Departamento del Cauca. Teniendo en cuentas que las jornadas que se realizaran tiene horarios extensos y que se requiere que los asistentes participen en estas, hasta su culminación, es necesario contratar el suministro de refrigerios y almuerzos a las participantes de los eventos que se organizan en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 2020003190149" de la secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca.

PROYECTO # 2 *"IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN". BPIN 2020003190151.*

La Participación política de las mujeres jóvenes es fundamental para el sistema social, por tal motivo el actual enfoque de las políticas públicas basadas en los derechos, pretende integrar a la mujer joven como actor estratégico para la participación ciudadana, con el fin de que desarrolle capacidades que les permitan intervenir protagónicamente en la sociedad y aportar el desarrollo colectivo.

El Plan Nacional de Desarrollo, plantea la cuarta línea de la política del pacto de equidad para las mujeres que está relacionada con la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones, teniendo en cuenta estas consideraciones la Secretaría de la Mujer a través del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESOS DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2020003190151, busca desarrollar líneas de

trabajo con las mujeres jóvenes, incluyendo los Consejos Municipales de Juventudes, Personeras y Gobernadoras estudiantiles, Juntas de Acción Comunal (JAC), Lideresas y Consejos Comunitarios para coadyuvar a incrementar la gobernabilidad democrática con enfoque de género y poner en el primer plano de la agenda pública, los derechos de las mujeres.

En marco del proyecto descrito, se dictarán 420 talleres a las mujeres participantes de juntas directivas de acción comunal, ediles, asociaciones, colegios, universidades y Alcaldías Municipales del Departamento del Cauca, cuya convocatoria será socializada y difundida. Teniendo en cuentas que las jornadas que se realizaran tiene horarios extensos y que se requiere que los asistentes participen en estas, hasta su culminación, es necesario contratar el suministro de refrigerios y almuerzos a las participantes de los eventos que se organizan en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN. BPIN 2020003190151

PROYECTO # 3 *"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER", CON REGISTRO BPIN 2021003190055.*

Los Municipios del Departamento del Cauca, de forma directa o indirecta han sido azotados por el flajelo de la violencia en el conflicto y el postconflicto, a esto le podemos agregar la discriminación, abuso y estereotipos en contra de las mujer lo que ha ocasionado quebrantar el trabajo femenino, su reconocimiento y su valor, a esto le sumamos el incremento en la tasa de la violencia intrafamiliar al interior de los hogares de los municipios PDET, esta violencia de tipo sexual, física y psicológica es una barrera invisible que reduce la participación de las mujeres en las diferentes acciones para la reconversión productiva, cultural, política, social y con mayor necesidad aminora el aporte de la mujer en la reconstrucción de la paz territorial y duradera en el departamento del Cauca, las mujeres como actoras desde lo local tiene bajos niveles de incidencia en los resultados durante los ejercicios de planeación del desarrollo territorial y en los diferentes mecanismos usados para reducir la brecha de género. Dicha situación, se agudiza en los territorios rurales con población indígena, afrodescendientes, mestiza, campesina, etc., que por ser minorías deben esforzarse aún más para ser tenidas en cuenta en los procesos de participación, lo que ha conllevado a que en los ejercicios de planeación para el desarrollo, las mujeres no hagan presencia y por ende no incidencia con enfoque étnico y de género, cediendo terreno para que sus necesidades no se vean reflejadas sus en los diferentes resultados obtenidos durante la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos concertados en espacios territoriales.

En virtud de lo anterior el Gobierno Departamental se encuentra comprometido en la construcción de la paz desde los territorios y con el fortalecimiento de las mujeres como protagonistas de estos procesos, por lo tanto la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, en cumplimiento de la Política Pública "POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAUCA - ORDENANZA 088 DE 2011, presenta el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCION DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual tiene como propósito Incrementar la incidencia de las mujeres y organizaciones de mujeres que permitan su efectividad durante la planeación y gestión en los espacios públicos para la construcción del desarrollo y la paz territorial en los municipios PDET del Departamento del Cauca.

Por lo anterior, en el marco del proyecto se realizan diferentes eventos para las mujeres de los municipios PDET de cauca, lideresas, mujeres beneficiarias del proyecto y mujeres activistas de los derechos humanos, El lugar de realización del evento, se priorizarán los Municipios del sur del Cauca por tener cercanía y fáciles condiciones de movilidad: Patía, Mercaderes, Balboa y Argelia, y además que las condiciones sociales y de salud, en este mismo sentido se Capacitaran 4.000 mujeres en los contenidos de los acuerdos de paz y la normatividad vigente que tenga relación con las mujeres víctimas del conflicto armado, por lo que se convocaran a 60 jornadas de capacitación en planificación, gestión territorial y control social y 40 Reuniones de seguimiento y control social al plan de acción territorial de la resolución 1325.

Teniendo en cuentas que las jornadas que se realizaran tiene horarios extensos y que se requiere que los asistentes participen en estas, hasta su culminación, es necesario contratar el suministro de refrigerios a las participantes de los eventos que se realizaran en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, CON REGISTRO BPIN 2021003190055.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A LAS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS QUE SE ORGANIZAN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 2020003190149", IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN". BPIN 2020003190151 Y "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS

MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER", CON REGISTRO BPIN 2021003190055.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	productos	Producto y/o servicio
93131608	93	13	16	08	Servicio de suministro de alimentos

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los requisitos y condiciones mínimas será las siguientes:

PROYECTO # 1 *"FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 2020003190149"* y PROYECTO # 2 *"IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN". BPIN 2020003190151.*

DESCRIPCIÓN			
N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	suministro de refrigerios. Producto alimenticio solido freído o panificado no menos de 189 gramos neto. Jugo natural de fruta (7 Onzas) o bebida Tetra pack de 200 ml a base de futa pasteurizada o café con o sin leche, chocolate con leche o avena con leche.	unidad	1

2	Suministro de almuerzos. Porción de Proteína animal de no menos de 125 gramos neto, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos, cereal, arroz y/o pastas 35 gramos, leguminosas 15 gramos, tubérculos o plátanos freídos en cualquier presentación por no menos de 60 gramos, jugo de fruta natural (7 Onzas) o bebida en Tetra Pack de 200 ml a base de frutas pasteurizada.	unidad	1

PROYECTO # 3 *"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER", CON REGISTRO BPIN 2021003190055.*

DESCRIPCION			
N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio: Producto alimenticio compuesto por sólido y un líquido preparado con cuatro (4) opciones de menú, de las siguientes especificaciones técnicas: a) Menú tipo I: Producto alimenticio sólido de no menos de 230 gramos neto, elaborado con masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, rellena con una preparación salada de proteína de animal roja o blanca y cocida al horno, empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. b) Menú tipo II: Producto típico tradicional sólido de no menos de 230 gramos netos, elaborado a base de masa de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos; cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de plátano como preparación final, el sólido debe venir en recipiente termoformado o de poliestireno expandido;	unidad	1

	acompañado con producto panificado de sal tajado blanco o redondo aliñado y con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. c) Menú tipo III: Producto alimenticio sólido de no memos de 230 gramos netos, a base de masato de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos freído en forma de media luna como preparación final y empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. d) Menú tipo IV: Producto alimenticio sólido elaborado en forma de emparedado compuesto de 2 caras de pan blanco tajado, una lámina de jamón de cerdo y una tajada de queso doble crema o mozarela, tostado como preparación final y empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo.		

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción el suministro de los refrigerios y almuerzos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor designado.
2. Los refrigerios y almuerzos a suministrar deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional, vajilla de cerámica.
3. La preparación, distribución y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

4. Asumir el valor del trasporte, recurso humano y demás costos en que se incurra, para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
5. Aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos, sin costo alguno.
6. El número de refrigerios y almuerzos a suministrar, son estimadas de acuerdo al número de asistentes a los eventos que realizan, por lo tanto, la entidad podrá modificar las cantidades de conformidad con la necesidad del servicio, sin alterar los valores unitarios propuestos por el contratista.
7. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el termino de ejecución del contrato.
8. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades.
9. Acreditar que cada una de las personas que realizan la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, cuente con el Certificado en Manipulación de Alimentos vigente y la indumentaria reglamentaria de presentación de meseros.
10. Incluir sin costo adicional: Servilletas, platos y cubiertos.
11. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en el evento.
12. El contratista deberá garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para que cumpliendo con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente sirvan tanto los refrigerios como los almuerzos en cada uno de los eventos.
13. Los demás elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados cuando se le requiera.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. suministrar lo contratado para el logro de los resultados objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar).
3. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
4. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

5. Mientras persista la pandemia por el COVID – 19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual.
6. Suministrar los alimentos de conformidad con las especificaciones del presente proceso contractual.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o por ocasión del contrato.
8. Presentar factura o cuenta de cobro por los bienes efectivo suministrados.
9. Informar oportunamente al supervisor o interventor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
11. Constituir las garantías exigidas en el contrato y ampliarlas cuando hubiere lugar ello.
12. El proponente se compromete a sostener durante la vigencia del contrato los valores propuestos.
13. Presentar la Certificación de alimentos vigente de la persona que manipulara los alimentos
14. Todo alimento que suministre en los ciclos de menús bajo marcas de fábrica y con nombre determinado, deberán contar con registro sanitario INVIMA.
15. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. los bienes efectivamente suministrados
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado por el Departamento del Cauca – Secretaría de la mujer, equivale a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 42.034.098); se encuentra respaldado en los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 3640 del 23 de junio del 2021, 2990 del 08 de junio del 2021 y 4769 del 03 de septiembre del 2021 que resultó de los estudios de mercados que se detalla a continuación.

5.1. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato, resultó del estudio de mercado que se detalla a continuación.

PROYECTO # 1: FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y PROYECTO # 2: IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PROCESOS DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA													
DESCRIPCION					**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**		**COTIZACION 3**		**PROMEDIO**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDA PROYECTO # 1**	**VALOR UNITARIO**	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO		
1	suministro de refrigerios. Producto alimenticio solido freido o panificado no menos de 189 gramos neto . Jugo natural de fruta (7 Onzas) o bebida Tetra pack de 200 ml a base de futa pasteurizada o café con o sin leche, chocolate con leche o avena con leche.	unidad	1	6.000	$ 6.000	$ 8.000	$ 8.000	7000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000		

2	Suministro de almuerzos. Porcion de Proteina animal de no menos de 125 gramos neto, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos , cereal, arroz y/o pastas 35 gramos , leguminosas 15 gramos , tuberculos o platanos freidos en cualquier presentacion por no menos de 60 gramos , jugo de fruta natural (7 Onzas) o	unidad	1	13.500	$ 13.500	$ 13.000	$ 13.000	12500	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.000		

	bebida en Tetra Pack de 200 ml a base de frutas pasteurizada.												
TOTAL					$ 19.500		$ 21.000		$ 19.500		**$ 20.000**		

PROYECTO:FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.													
DESCRIPCION						**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**		**COTIZACION 3**		**PROMEDIO**	
N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	
1	Refrigerio: Producto alimenticio compuesto por sólido y un líquido preparado con cuatro (4) opciones de menú, de las siguientes especificaciones técnicas:	Unidad	1		8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.400	$ 8.400	$ 7.967		

	a) Menú tipo I: Producto alimenticio sólido de no menos de 230 gramos neto, elaborado con masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, rellena con una preparación salada de proteína de animal roja o blanca y cocida al horno, empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de												

	fruta pasteurizada o bebida a base de cafeina con o sin lácteo. b) Menú tipo II: Producto típico tradicional sólido de no menos de 230 gramos netos, elaborado a base de masa de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos; cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de plátano como preparación final, el sólido debe venir en recipiente termoformado o de poliestir												

	eno expandido; acompañado con producto panificado de sal tajado blanco o redondo aliñado y con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. c) Menú tipo III: Producto alimenticio sólido de no memos de 230 gramos netos, a base de masato de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos freído												

	en forma de media luna como preparación final y empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. d) Menú tipo IV: Producto alimenticio sólido elaborado en forma de emparedado compuesto de 2 caras de pan blanco												

	tajado, una lámina de jamón de cerdo y una tajada de queso doble crema o mozzarella, tostado como preparación final y empacado en en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizada o bebida a base de cafeína con o sin lácteo.												
TOTAL											**7.967**		

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de la secretaria de la Mujer, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha

determinado los valores acordes a los bienes. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
3640	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 19.324.098)	03 - 3 - 3 5 4 45 2 2 - 896	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A LAS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS QUE SE ORGANIZAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADOFORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 2020003190149" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2990	ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.350.000)	03 - 3 - 3 5 4 45 2 3 - 896	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A LAS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS QUE SE ORGANIZAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA DESARROLLAR

			CAPACIDADES EN PROCESO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES, EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN. BPIN 2020003190151

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
4769	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11.360.000)	03 - 3 - 3 5 1 45 1 5 - 896	SUMINSTRAR REFRIGERIOS A LAS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS QUE SE REALIZARAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS MUJERES COMO HERRAMIENTA PARA LA INCIDENCIA EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, CON REGISTRO BPIN 2021003190055.

8. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará el valor del contrato por actas mensuales parciales de conformidad con los suministros realizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y constancia de recibo a satisfacción de los bienes efectivamente suministrados suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará los bienes efectivamente suministrados y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

10. DESCUENTOS:

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de Ley. Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca, para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs .

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. SUPERVISIÓN EL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) Calidad del servicio por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Para constancia se firma en Popayán, el 01 de octubre del 2021.

ROSALBINA VALDES CASTILLO
Secretaria de la Mujer